

2097

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por al que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Delta Muga 2», con el fin de mejorar y ampliar la capacidad de servicio de sus redes de distribución. Expediente: 501/9-A.

**Estación transformadora**

Tipo: Interior, en obras de mampostería.  
Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.646-D.

2098

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2167/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Corbet», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

**Línea de A. T.**

Origen de la línea: Apoyo núm. 31 de la derivación a C. Cos-ta Margarita de la línea Figueras-La Junquera.  
Final de la misma: E. T. «Mas Corbet».  
Término municipal: Darnius.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,115.  
Conductores: Tres, de aluminio-acero.  
Expediente: 502/9-A.

**Estación transformadora**

Tipo: Interior, en obra de mampostería.  
Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,22 KV.

2099

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», modificación de la estación transformadora de la central vieja de Olot, con el fin de mejorar y facilitar el servicio. Expediente 24-76/60.

**Estación transformadora**

Tipo: Interior.  
Transformador: Uno de 1.000 KVA y relación 25/4 KV. y otro de 400 KVA. y relación 25/0,22/0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.645-D.

2100

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan.**

Por Real Decreto 2876/1979, de 2 de noviembre, publicado en página 29842 del «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre, se ha concedido a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la urgente ocupación de los bienes y derechos interesados por la servidumbre de paso del tendido eléctrico de referencia. (Exp. CE.7-D/1424-74.)

En consecuencia, con el fin de proceder, conforme dispone el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y el correspondiente de su Reglamento, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás interesados de las parcelas que se indican en el Ayuntamiento del término municipal en que radican las fincas para trasladarse a éstas si fuera preciso, el día y hora que más adelante se indica.

Los comparecientes deberán acreditar su condición de interesados y presentar el título que justifique su propiedad o derecho, pudiéndose hacer acompañar de sus Peritos y un Notario.

Parcela número	Propietario	Término municipal	M	D	H
689-A	D. Martín Jaime Echevarría. Guarnicionería. Conde Ibar, 2. Tolosa.	Cizúrquil .. .. .	Febrero	8	10,00
689-B	D. Adrián Jaime Echevarría. Paseo Sarasate, 15. Pamplona .. .. .	Cizúrquil .. .. .	Febrero	8	10,30
692	D. Rafael Albizu y socios. Paseo Colón, 9, principal C. San Sebastián.	Cizúrquil .. .. .	Febrero	8	11,00
699	D. Jesús Arenaza. Iparraguirre, 15. 4.º Bilbao .. .. .	Cizúrquil .. .. .	Febrero	8	11,30
719	D. Julián Roteta. Carnicería. Mercado. Zarauz .. .. .	Cizúrquil .. .. .	Febrero	8	12,00